ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce, en la dependencia de la Oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, siendo las 09:50 horas; en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado con ID Nº 230951, cuya descripción es "Adquisición de Productos de Papel", debido a que solo se han recibido dos ofertas, las mismas pertenecen a las empresas: DISTRIBUIDORA MULTIMERC y DISTRIBUIDORA MAXI.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **Lic. Pablo Benítez,** Auditor Interno Institucionales del Consejo de la Magistratura.
- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Sra. María Cristina Caporalini,** Asistente de Sub U.O.C. – Escuela Judicial.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Pablo Benítez Espinoza
Auditor Interno Institucional
Consejo de la Magistratura

Asistente
Sub UOC

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial